Expediente: **341/19**
Carátula: **JARA ROSENDO C/ ZEEV S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20288843806 - JARA, ROSENDO-ACTOR
90000000000 - ZEEV S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 341/19

H105014987886

JUICIO: JARA ROSENDO c/ ZEEV S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 341/19

San Miguel de Tucumán, abril de 2024

A la presentación efectuada en fecha 27/03/2024 por el letrado Jorge Lucas Romano Norri, en representación de la parte actora:

I. Atento a lo solicitado y a las constancias del expediente:dispongo convocar a las partes a la audiencia de conciliación del artículo 69 del CPL para el día **02/05/2024 a horas 11.00.** Esta tendrá lugar conforme con lo dispuesto por los artículos 71, 72 y 73 del CPL.

Les hago saber a las partes que en el caso de que no concurran se tendrá por intentado el acto y por fracasada la conciliación.

II. Les comunico a las partes que la audiencia se celebrará en forma remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: ID de reunión: **850 8626 3083** - Código de acceso: **524311** - Link **https://us02web.zoom.us/j/85086263083?pwd=QjFHM2c5MWI1cDN0YkdFOVViaUtVUT09** Deberán ingresar a la sala Zoom con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar su identidad.

III. Hago saber al actor que en caso de comparecer personalmente a la audiencia de conciliación podrá reconocer o desconocer los instrumentos acompañados con la contestación de la demanda; en su defecto, y por razones de economía procesal, queda intimado por este acto a ejercer tal derecho en el plazo de tres días contados a partir de la celebración de aquella (cfr. art. 88 del CPL).

IV. Líbrese cédula para notificar a la demandada por no requerir movilidad.

V. Hago saber a la actora que podrá notificarse de la audiencia en forma personal por ante la GEAT 1 o en el expediente a través de la presentación de un escrito firmado ológrafamente. 341/19MEJM

Actuación firmada en fecha 03/04/2024

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.